

**TÉCNICAS DE LA DECORACIÓN
DEL MUEBLE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

PORZ & LINE, S. L.

**TÉCNICAS SUSTENTACIÓN DEL
MUEBLE, S. L.**

**Sociedades unipersonales
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Porz & Line, Sociedad Limitada» y «Técnicas Sustentación del Mueble, Sociedad Limitada» y «Técnicas de la Decoración del Mueble, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 22 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante absorción por parte de «Técnicas de la Decoración del Mueble, Sociedad Limitada», de «Porz & Line, Sociedad Limitada» y «Técnicas Sustentación del Mueble, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—58.228. 2.^a 29-11-2001

**TERRA MÍTICA, PARQUE
TEMÁTICO DE BENIDORM, S. A.**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de «Terra Mítica, Parque Temático de Benidorm, Sociedad Anónima», en virtud de la delegación concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 28 de noviembre de 2001, acordó llevar a cabo una ampliación de capital, en las siguientes condiciones:

Importe de la ampliación: 60.100.000 euros. Acciones a emitir: 100.000 acciones nominativas, de seiscientos un (601) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 250.001 al 350.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par.

Proporción: La ampliación se efectúa en la proporción de 0,4 acciones nuevas por cada una acción antigua.

La ampliación de capital propuesta se realiza mediante delegación de la Junta general en favor del Consejo de Administración de la sociedad, que quedó facultado, en virtud de dicha autorización y tal como prevé el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para acordar en una o varias veces, y en el momento y cuantía que decida, a través de todas las acciones que resulten necesarias, y sin previa consulta a dicha Junta general, el aumento del capital social hasta que la cifra del capital social suscrito y desembolsado se aumente efectivamente en un importe de 60.100.000 euros.

Derecho de suscripción preferente: El aumento de capital propuesto podrá ser suscrito por los señores accionistas proporcionalmente a su participación en el capital social, y en plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del presente anuncio. Se reconocerá este derecho a los que sean titulares de acciones de la

sociedad el día anterior al inicio del periodo de suscripción preferente.

Participación en los derechos políticos y económicos: A partir de la emisión de nuevas acciones.

Desembolso: 601 euros por cada acción, que deberán ser íntegramente desembolsados en el mismo momento de la suscripción.

La suscripción deberá tramitarse, a elección de los accionistas, a través de cualquiera de las siguientes entidades de crédito y en las cuentas corrientes a continuación señaladas, indicando todos los datos identificativos del suscriptor y número de acciones suscritas, no más tarde de las diez horas del primer día hábil siguiente al de cierre del periodo de suscripción preferente, junto con el ingreso de los desembolsos correspondientes, en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en dicha entidad bancaria.

Caja de Ahorros del Mediterráneo: 2090 004415 0042031741.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja: 2077 0267 02 3101033977.

Caja Rural de Valencia: 3082 0005 87 0700010344.

Caja Rural de Alicante: 3057 0053 33 1003207220.

Banco de Valencia: 0093 0719 64 0000770606.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: 0182 5532 70 0200059968.

Los accionistas que, en virtud de la relación de canje anterior, tengan derecho a un número no entero de nuevas acciones, podrán agrupar sus acciones antiguas al efecto de completar la suscripción de nuevas acciones.

En caso contrario, tendrán derecho a suscribir únicamente el número entero de acciones que resulte de la proporción de canje.

En caso de no suscribirse la totalidad de las acciones emitidas durante el periodo indicado, el capital social quedará ampliado en el importe efectivamente suscrito.

Benidorm, 28 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—58.858.

**TRANSPORTES IGNACIO
PALACIOS, S. A.**

En Junta general extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2001 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disponer de la reserva por capital amortizado, destinando su importe a reservas voluntarias.

Segundo.—Reducir el capital social en 37.362,00 euros, con la finalidad de amortizar, en cuanto a su valor nominal, 6.227 acciones propias, y el resto, hasta completar su valor de adquisición por importe de 120.202,42 euros, con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.—Destinar a reservas voluntarias el exceso a darse en la reserva legal sobre el nuevo capital social resultante de la reducción.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—Un Administrador solidario.—58.826.

UGC IBERIA, S. A.

El Consejero Delegado de «UGC Iberia, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, número 29, cuarto, derecha, el día 18 de diciembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2001, a las trece horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado, Hugues Borgia.—57.527.

**UNIBEST INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**BESTFOODS ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

**UNILEVER FOODS ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**UNIBEST INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en las Juntas generales extraordinarias de las mercantiles «Bestfoods España, Sociedad Anónima» y «Unibest Investments, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el 26 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, y a las diecinueve treinta horas, respectivamente, se han aprobado por unanimidad, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se reseñan a continuación.

Primero.—Aprobar el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2001, para «Bestfoods España, Sociedad Anónima» y el cerrado a 30 de septiembre de 2001 para «Unibest Investments, Sociedad Limitada». El Balance de fusión de «Bestfoods España, Sociedad Anónima», que se corresponde con el del cierre del ejercicio, ha sido verificado por la firma auditora «KPMG Auditores, Sociedad Limitada». El Balance de «Unibest Investments, Sociedad Limitada», no debe ser auditado, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Bestfoods España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), y «Unibest Investments, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución de la primera traspasándose en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos del Activo y Pasivo de la absorbida y subrogándose «Unibest Investments, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones de «Bestfoods España, Sociedad Anónima». Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Igualmente, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en las Juntas generales extraordinarias de las mercantiles «Unibest Investments, Sociedad Limitada» y «Unilever Foods España, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal el 26 de noviembre de 2001, a las diecinueve cuarenta y cinco horas y a las veinte horas, respectivamente, se han aprobado por unanimidad, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se reseñan a continuación.

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2001, para «Unilever Foods España, Sociedad Anónima» y «Unibest Investments, Sociedad Limitada». El Balance de fusión de «Unilever Foods España, Sociedad Anónima», ha sido verificado por la firma auditora Pricewaterhousecoopers. El Balance de «Unibest Investments, Sociedad Limitada» no debe ser auditado, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Unibest Investments, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y «Unilever Foods España,